[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C%3A/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

[1. Introducción: 1](#_Toc508279621)

[2. Describir el panorama Económico y Financiero: 2](#_Toc508279622)

[3. Autorización e Historia: 2](#_Toc508279623)

[4. Organización y Objeto Social: 2](#_Toc508279624)

[5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 4](#_Toc508279625)

[6. Políticas de Contabilidad Significativas: 6](#_Toc508279626)

[7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 7](#_Toc508279627)

[8. Reporte Analítico del Activo: 7](#_Toc508279628)

[9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 10](#_Toc508279629)

[10. Reporte de la Recaudación: 10](#_Toc508279630)

[11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 10](#_Toc508279631)

[12. Calificaciones otorgadas: 11](#_Toc508279632)

[13. Proceso de Mejora: 11](#_Toc508279633)

[14. Información por Segmentos: 11](#_Toc508279634)

[15. Eventos Posteriores al Cierre: 11](#_Toc508279635)

[16. Partes Relacionadas: 11](#_Toc508279636)

[17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 12](#_Toc508279637)

## **1. Introducción:**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., para el ejercicio de los recursos basa sus operaciones en un sistema presupuestal de ingresos y egresos los que se encuentran fundamentados en los diversos preceptos legales que para la materia rigen en el Estado de Guanajuato y en el país. El Sistema DIF Salamanca es una Institución de apoyo social a los sectores de más vulnerabilidad económica mediante la asistencia social.

Los ingresos que son recibidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto., provienen de servicios de asistencia otorgados, donativos, arrendamiento de inmueble y transferencias municipales.

##

## **2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración.

Los ingresos dependiendo de su naturaleza, se regirán por lo dispuesto en la ley de ingresos, disposiciones administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento, así como las normas de derecho común, entre otras.

* **INGRESOS**

****

* **GASTOS**



## **3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a)** Fecha de creación del ente.

13 de agosto de 1987

**b)** Principales cambios en su estructura

* En fecha 03 de julio de 2020 se publica en Periódico Oficial del Gobierno de Guanajuato se emiten Reformas, Adicionales y Derogaciones a diversos artículos del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Salamanca, Guanajuato.

## **4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

La Institución que brinda atención a personas vulnerables mediante programas de asistencia social, con el objetivo de elevar su calidad de vida, así como la promoción de la integración familiar y el desarrollo de valores.

**b)** Principal actividad.

Asistencia Social, otros servicios de orientación y trabajo social.

**c)** Ejercicio fiscal

 Enero a diciembre de 2023

**d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

**Régimen:** Personas Morales con Fines no Lucrativos

**Actividad Económica:** Actividades administrativas municipales de instituciones de bienestar social

**e)** Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Persona Moral con Fines no Lucrativos

* Retención de ISR por sueldos y salarios
* Retención de ISR por asimilados a salarios
* Retención de ISR por arrendamiento
* Retención de ISR por servicios profesionales
* Retención de ISR Régimen de Incorporación Fiscal
* Pago de Impuesto 3% Sobre Nóminas
* Pago definitivo de IVA por arrendamientos
* Impuestos cedulares por Servicios Profesionales
* Impuestos cedulares por Arrendamiento
* Declaración mensual informativa de operaciones con terceros

**f)** Estructura organizacional básica.



**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

NO APLICA ya que no se tiene fideicomisos

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

SI

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

SI

**c)** Postulados básicos.

SI

**1) SUSTANCIA ECONÓMICA**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

**2) ENTES PÚBLICOS**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

**3) EXISTENCIA PERMANENTE**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

**4) REVELACIÓN SUFICIENTE**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

**5) IMPORTANCIA RELATIVA**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

**6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

**7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

**8) DEVENGO CONTABLE**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**9) VALUACIÓN**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

**10) DUALIDAD ECONÓMICA**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

**11) CONSISTENCIA**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

NO APLICA

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

NO APLICA

\*Plan de implementación:

NO APLICA

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

NO APLICA

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Los estados financieros se actualizaron de acuerdo a lo establecido por el CONAC

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

NO APLICA

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

NO APLICA

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

NO APLICA

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

\* Gratificación Anual

\* Arcón

\* Prima Vacacional

\* Vales de despensa

\* Premio por asistencia y puntualidad

\* INFONAVIT

\* IMSS

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

NO APLICA

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Se cuenta con una reserva del Capítulo 1000 la cual es utilizada para el pago al personal que labora en el Sistema DIF.

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

NO APLICA

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

APLICACIÓN DE DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL CONAC

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

Durante el periodo reportado no se cancelaron o depuraron cuentas

##

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Esta nota no le aplica al ente público porque no se tienen valuaciones en moneda extranjera ni riesgo cambiario

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

NO APLICA

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

NO APLICA

**c)** Posición en moneda extranjera

NO APLICA

**d)** Tipo de cambio:

NO APLICA

**e)** Equivalente en moneda nacional:

NO APLICA

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

| **Cuenta** | **Concepto** | **Años de vida útil** | **% de depreciación anual** |
| --- | --- | --- | --- |
| **1.2.3** | **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** |
| 1.2.3.2 | Viviendas | 50 | 2 |
| 1.2.3.3 | Edificios No Habitacionales | 30 | 3.3 |
| 1.2.3.4 | Infraestructura | 25 | 4 |
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles | 20 | 5 |
|  |
| **1.2.4** | **BIENES MUEBLES** |
| **1.2.4.1** | **Mobiliario y Equipo de Administración** |  |  |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería | 10 | 10 |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería | 10 | 10 |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | 3 | 33.3 |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | 10 | 10 |
| **1.2.4.2** | **Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo** |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales | 3 | 33.3 |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos | 5 | 20 |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video | 3 | 33.3 |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 5 | 20 |
|  |
| **1.2.4.3** | **Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio** |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio | 5 | 20 |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio | 5 | 20 |
|  |
| **1.2.4.4** | **Equipo de Transporte** |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte | 5 | 20 |
| **1.2.4.5** | **Equipo de Defensa y Seguridad**[[1]](#footnote-1)1 | \* | \* |
|  |
| **1.2.4.6** | **Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas** |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial  | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos  | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta  | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos | 10 | 10 |
|  |
| **1.2.4.8** | **Activos Biológicos** |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.3 | Aves | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.6 | Equinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.8  | Arboles y Plantas | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos | 5 | 20 |

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No se han realizado cambios es los porcentajes de depreciación

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen estos tipos de riesgos

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

El Ente no ha construido bienes

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tiene algún supuesto descrito

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se ha desmantelado activo

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Durante este periodo no se han realizado cambios en la administración de los activos.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

N/A

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

N/A

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

N/A

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

N/A

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

NO APLICA

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

N/A

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

N/A

## **10. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

En el primer trimestre se reporta la recaudación como sigue:

* RECURSO MUNICIPAL 47.12 %
* RECURSO PROPIO 66.63 %
* RECURSO ESTATAL 15.00 %

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Para el ejercicio 2023, se estima una recaudación como se menciona a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FONDO** | **CONCEPTO** |  **IMPORTE**  |
| 1123110100 | Recursos Fiscales | 54,183,480.70 |
| 1423700000 | Ingresos Propios | 4,783,074.96 |
| 1723911100 | Trans Estatales | 500,000.00 |
| ***PRONOSTICO DE INGRESOS 2023*** | ***59,466,555.66*** |

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

1. Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

N/A

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

N/A

## **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

N/A

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

ASIGNACIÓN DE FONDOS FIJOS

CONTROL PRESUPUESTAL POR ÁREAS

APLICACIÓN DE MEDIAS DE AUSTERIDAD

CONTROL APLICACIÓN DE RECURSOS EN LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

No se tiene un parámetro medible en este momento.

## **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

## **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No se tiene información relevante que informar.

## **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

NO existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de esta Institución

## **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

SI



1. [↑](#footnote-ref-1)